



Resolución Directoral

Chulucanas, 20 MAR 2019

VISTO: El Memorando N°272-2019-DSRMH-430020131 de fecha 13 de Marzo de 2019, el Director ejecutivo de la Dirección Sub Regional de Salud Morropón Huancabamba, dispone que se proyecte la Resolución Directoral de Designación como Responsable del Portal de Transparencia y acceso a la Información Pública de la Sub Región De Salud Morropón Huancabamba, a partir del 01 de Marzo de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público - Decreto Legislativo N° 276, señala las condiciones para la Asignación de Funciones de los Servidores dentro de la Administración Pública.

Que, los Artículos 3° y 5° de la Ley N° 27806 de Transparencia y Acceso a la Información Pública establecen que las entidades deben asignar al funcionario responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Que, en atención a lo solicitado y a fin de seguir dando cumplimiento a la Ley N° 27806 y Ley N° 27927 que modifica la Ley N° 27806 Ley de Transferencia y Acceso a la Información Pública es conveniente encargar como responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Sub Región de Salud Morropón Huancabamba a don **JORGE ARTURO MATICORENA MOSCOL**.

Que de conformidad a lo solicitado se procede a proyectar la Resolución Directoral en la que se Encarga a don: **JORGE ARTURO MATICORENA MOSCOL** como responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la Sub Región de Salud Morropón Huancabamba, y en consecuencia dar por concluida el encargo de don **JESUS ALBERTO RAMAYCUNA CIENFUEGOS**, acción de personal efectuada mediante Resolución Directoral N° 1102-2018-GOB.REG.PIURA.DRSP.DSRMH-430020136, de fecha 14 de Agosto de 2018.

Que estando a lo solicitado y con el visto de la Dirección Ejecutiva, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento Estratégico, Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y a Oficina de Asesoría Jurídica de la Sub Región de Salud Morropón Huancabamba.

De conformidad con la Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP DE FECHA 02.09.92, que aprueba el Manual Normativo de personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal".

En uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ministerial N° 701-2004, Ley 27867 Orgánica de Gobiernos Regionales, Resolución Ejecutiva Regional N° 859-2004/GOBIERNO.REGIONAL.PIURA.PR del 15 de Noviembre del 2004 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 273-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 03 de Mayo del 2017, en la cual se me DESIGNA como Director Ejecutivo de la Dirección Sub Regional de Salud Morropón Huancabamba.



Resolución Directoral

Chulucanas, 20 MAR 2019

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° Dar TERMINO a partir del 01 de Marzo de 2019, la designación como responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la Sub Región de Salud Morropón Huancabamba a don **JESUS ALBERTO RAMAYCUNA CIENFUEGOS**, expresándole las gracias por los servicios prestados como responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la Sub Región de Salud Morropón Huancabamba.

ARTICULO 2° DESIGNAR, a partir del 01 de Marzo de 2019, a don **JORGE ARTURO MATICORENA MOSCOL** de Profesión Abogado FUNCIONARIO como responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Dirección Sub Regional de Salud Morropón Huancabamba.

ARTICULO 3°.- El indicado Servidor coordinará con la Unidad o Unidades orgánicas responsables de brindar la Información solicitada, así mismo publicar la información actualizada a fin de garantizar su cumplimiento en el plazo previsto por la Ley, evitando incurrir en faltas estipuladas en el artículo 239 de Ley 27444 de Procedimiento Administrativo General.

ARTICULO 4°.- HAGASE de conocimiento de las Unidades Orgánicas de la Dirección Sub Regional de Salud Morropón Huancabamba, DIRESA, Redes de Salud, Legajos Personal, interesados.

Regístrese y Comuníquese



GOBIERNO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD MORROPON - HUANCABAMBA
MED. JAIMES GRANDUVI RIVAS
DIRECTOR DE RED DE SALUD
C.M.P. N° 60776

JCHR/JACC/levn
C.C.: Archivo